

OTROS DATOS

Código para validación: **A720A-3X1N2-70MME**
Página 1 de 8

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Bonilla Gómez, Cristina, J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 12/05/2024 22:25
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 10:44
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 14:00
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 14:04

ESTADO

FIRMADO
14/05/2024 14:04

CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES
Av. Pardaleras, 64 - 06003 Badajoz
t: +34 924 220 427 - f: 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
http://promedio.dip-badajoz.es

ÁREA / DELEGACIÓN	CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ - PROMEDIO		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CICLO INTEGRAL DEL AGUA (EDAR)	FECHA:	09/05/2024

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General duodécima y vigésima sexta de este Consorcio Provincial, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado.

SE PROPONE:

- 1.- La apertura del expediente y su tramitación, como **CONTRATO MAYOR**, según el siguiente detalle:

Detalle de la propuesta	
OBJETO Y DESCRIPCIÓN DETALLADA:	CONTRATO DE SUMINISTRO PER... SISTEMA DE CONTROL DE VERTIDOS A CAUCE. Actuación del proyecto PERTE del agua. Plan de recuperación, transformación y resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU. El contrato es para la adquisición de equipos de control de vertidos con sondas de pH, conductividad, sólidos en suspensión y oxígeno disuelto.
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	La calidad del agua tratada o depurada es un aspecto fundamental para el mantenimiento de la salud humana. El control de la calidad del agua depurada es clave para garantizar que el agua sea segura para su uso. Esto se hace mediante la realización de pruebas para determinar los niveles de contaminantes en el agua. Estas pruebas incluyen mediciones de pH, conductividad, DBO (demanda bioquímica de oxígeno), sólidos en suspensión, oxígeno disuelto, coliformes, nitratos, nitritos, cloro, y otros contaminantes. Además, se realizan análisis bacteriológicos para determinar la presencia de gérmenes patógenos en el agua. Los niveles de los contaminantes deben estar por debajo de los niveles establecidos por la legislación.
Tipo de Contrato:	Suministro <input checked="" type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Obras <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Otro, indicar cual:
Centro Gestor:	PROMEDIO
Persona responsable del contrato:	Rubén Sánchez León
Proyecto:	"Proyecto de digitalización del ciclo completo del agua de pequeños municipios en zonas rurales de la provincia de Badajoz. Digi2Rural"
Código del proyecto:	2024/3/PERTE/1
Cofinanciado por:	Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

En relación al contrato que se tramita, y sin perjuicio de fiscalización posterior, se informa que:

1. Conforme al artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, el suministro, servicio, obra, que se deriva del mismo es competencia provincial.

OTROS DATOS

Código para validación: **A720A-3X1N2-70MME**
 Página 2 de 8

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Bonilla Gómez, Cristina, J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 12/05/2024 22:25
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 10:44
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 14:00
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 14:04

ESTADO

FIRMADO
 14/05/2024 14:04



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES
 Av. Pardaleras, 64 · 06003 Badajoz
 t: +34 924 220 427 · f: 924 253 161
 promedio@dip-badajoz.es
 http://promedio.dip-badajoz.es

2. El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, según lo dispuesto en el art. 28.1 de la LCSP.
3. Conforme al artículo 102 de la LCSP, el precio del contrato se corresponde al precio de mercado, con independencia de posibles comprobaciones por el Servicio de contratación.
4. Conforme al artículo 99.2 de la LCSP no existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional, y no existe ningún contrato por la misma materia en la actualidad en la Entidad contratante.
5. Existe proyecto de obra (en los casos en que es preceptivo), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

2.- La aprobación del gasto correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 117 de la LCSP:

Presupuesto del contrato (importante: use la tecla TAB para cambiar entre las celdas)					
Costes incluidos a efectos de cálculo del Presupuesto	Precio unitario	Importe (sin IVA)	% IVA	IVA	Importe total
11 Bases de controlador con display	3.012,75 €	33.140,25 €	21	6.959,45 €	40.099,70 €
11 sensores de oxígeno disuelto por luminiscencia	1.375,00 €	15.125,00 €	21	3.176,25 €	18.301,25 €
11 sensores inductivo digital de Conductividad	835,90 €	9.194,90 €	21	1.930,93 €	11.125,83 €
11 sondas de turbidez o sólidos en suspensión	3.346,50 €	36.811,50 €	21	7.730,42 €	44.541,92 €
11 sondas de pH	1.062,75 €	11.690,25 €	21	2.454,95 €	14.145,20 €
TOTALES		105.961,90 €	21	22.252,00 €	128.213,90 €

Relación de aplicaciones presupuestarias		
Aplicación presupuestaria (PERTE I)	Anualidad	Importe Total (IVA incluido)
180 16103 62900	2024	128.213,90 €
TOTALES		128.213,90 €

3.- Efectuar la correspondiente certificación de EXISTENCIA DE CRÉDITO

Datos RC provisional	
Número de RC	CM/2024_92024000023
Número de RC Complementario	CM/2024_920240000480

OTROS DATOS

Código para validación: **A720A-3X1N2-70MME**
 Página 3 de 8

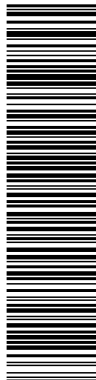
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Bonilla Gómez, Cristina, J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 12/05/2024 22:25
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 10:44
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 14:00
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 14:04

ESTADO

FIRMADO
 14/05/2024 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 583504 A720A-3X1N2-70MME E348FED6B909B61817197A6B45CCCF61D81BC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES
 Av. Pardaleras, 64 · 06003 Badajoz
 t: +34 924 220 427 · f: 924 253 161
 promedio@dip-badajoz.es
 http://promedio.dip-badajoz.es

- 4.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

PROCEDIMIENTO ELEGIDO Y JUSTIFICACIÓN (EN CASO DE PROCEDIMIENTO DISTINTO AL ABIERTO O RESTRINGIDO)	Suministro <input checked="" type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Obras <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
ABIERTO SIMPLIFICADO (art 159.6)	
Solvencia exigida y justificación	
<p>4.1 Deberá disponer de siguiente solvencia económica-financiera, de conformidad con lo establecido en la LCSP;</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Volumen anual de negocios: el año de mayor volumen de negocios de los últimos 3 años concluidos deberá ser, al menos, una vez y media superior al valor estimado del contrato. <p>4.2 Deberá disponer de la siguiente solvencia técnico-profesional, de conformidad con lo establecido en la LCSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza del objeto del contrato, realizados en los 3 últimos años, incluyendo los siguientes datos: importes, fechas y destinatarios públicos o privados. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del objeto del contrato. ▶ Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) opcionalmente deberán disponer de la siguiente solvencia: muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. 	
Justificación insuficiencia de medios (en caso de contrato de servicios)	
Se trata de un contrato de suministro.	
JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN POR LOTES (en su caso)	Se requiere que todos los equipos sean suministrados por un solo adjudicatario y en una sola vez ya que son equipos a utilizar en conjunto para la consecución del fin del presente contrato. De esa forma se facilitan las labores de instalación y puesta en marcha de los mismos.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN	
Criterios Cuantificables Mediante la Aplicación de Fórmulas Matemáticas:	

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Bonilla Gómez, Cristina, J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 12/05/2024 22:25
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 10:44
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 14:00
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 14:04



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES
Av. Pardaleras, 64 - 06003 Badajoz
t: +34 924 220 427 - f: 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
http://promedio.dip-badajoz.es

1. Oferta económica: Máximo de 80 puntos.

La oferta económica presentada por el licitador, no podrá superar el presupuesto de licitación, y deberá ser igual o mayor al importe reflejado en el estudio de costes presentado por la empresa. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre este valor.

De 0 a 80 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación, del mismo modo tampoco se podrá obtener puntuación negativa.
- b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 80 * (1 - (PB) - (PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado.

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

2. Mejoras de valoración automática: Ampliación del periodo de garantía. Máximo de 10 puntos.

Ampliación del periodo de garantía. En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía, (cumpliendo siempre el mínimo exigido de 24 meses), según la siguiente fórmula:

$$Pn = 10 - [(10 * (Tmax - Tn)) / (Tmax - Tmin)]$$

Pn: Puntuación obtenida por el licitador.

Tmax: Tiempo máximo ofertado.

Tmin: Tiempo mínimo considerado en el pliego, 24 meses)

Tn: Tiempo ofertado por el licitador, Ej si el licitador quiere extender la garantía 12 meses más, deberá poner en este campo 36 meses, añadiendo los exigidos por pliego)

Umbral de Sacidad: Se establece el siguiente umbral de sacidad:

$$Us = 1,25 * Tmedio$$

Tmedio= Tiempo medio ofertado por todas las ofertas admitidas

Si la oferta de un licitador está por encima del umbral de sacidad, a efectos de la fórmula, "Tmáx" será igual al importe del Umbral de Sacidad, y el licitador que exceda el umbral de sacidad obtendrá la máxima puntuación.

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Bonilla Gómez, Cristina, J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 12/05/2024 22:25
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 10:44
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 14:00
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 14:04



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES
Av. Pardaleras, 64 - 06003 Badajoz
t: +34 924 220 427 - f: 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
http://promedio.dip-badajoz.es

3. Mejoras de valoración automática: Reducción de los plazos de entrega. Máximo de 10 puntos.

Se valorará la reducción del plazo máximo de entrega especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo 60 días).

Se valorará con 0,4 puntos cada día que se reduzca el plazo de entrega hasta un máximo de 10 puntos, mediante la siguiente fórmula matemática:

$$Pe = 0,4 * N^d$$

Pe: Puntuación obtenida para este criterio.

Nºd: Número de días que se reduce el plazo de entrega.

Criterios sometidos a juicios de valor:

Corte Técnico:

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN:

- a) El **criterio del precio** está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 del citado texto legal. En el presente caso, se le otorga una ponderación media del **80 %**.
- b) Los **criterios relativos a mejoras automáticas**, a pesar de su carácter técnico, quedan perfectamente objetivados a efectos del cumplimiento del principio de transparencia y de igualdad de trato de los licitadores. Se trata de prestaciones adicionales a las establecidas como mínimas en los pliegos, relacionadas directamente con el objeto del contrato y no alterando la naturaleza del mismo. En el presente caso, se le otorga una ponderación del **20 %**.
 - El criterio relativo a la "reducción de los plazos máximos de entrega", permite a la Administración llevar una gestión de la ejecución del contrato más ágil y rápida, reduciendo los plazos de entrega de los pedidos.
- c) Todos los criterios garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, y permiten identificar la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio.

OTROS DATOS

Código para validación: **A720A-3X1N2-70MME**
 Página 6 de 8

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Bonilla Gómez, Cristina, J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 12/05/2024 22:25
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 10:44
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 14:00
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 14:04

ESTADO

FIRMADO
 14/05/2024 14:04



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES
 Av. Pardaleras, 64 · 06003 Badajoz
 t: +34 924 220 427 · f: 924 253 161
 promedio@dip-badajoz.es
 http://promedio.dip-badajoz.es

5.- Criterio para determinar que una oferta pudiera considerarse anormalmente baja o desproporcionada.

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que se desvíen -10 % de la media de las ofertas presentadas.

6.- Condiciones ambientales y justificación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante el suministro de los equipos, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades si fuera necesario serán entregados a Gestor Autorizado y el adjudicatario aportará a Diputación de Badajoz al inicio del contrato los "Certificados de Destino" para los residuos no peligrosos y/o los "Documentos de Aceptación" (indicando el código de identificación del residuo según el RD 833/1998), en el caso de los residuos peligrosos, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de su recogida, transporte y gestión.

7.- Condiciones especiales de ejecución de tipo social.

Conforme a lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP las Condiciones especiales de ejecución en materia de calidad de empleo y derechos laborales básicos:

- Cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo, que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato:

El contratista formalizará los contratos laborales con los trabajadores que ejecuten el contrato, asumiendo las obligaciones de cotización a la seguridad social que le correspondan.

A efecto de acreditar el cumplimiento de esta obligación deberá remitir al órgano de contratación si éste lo solicita una copia de los contratos suscritos, de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores.

Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar cualquier variación que, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse, en el plazo de 15 días a contar desde que se produzca dicha variación.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, las veces que sea requerido para ello, justificación del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

Respecto al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, el contratista estará obligado a presentar el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de los riesgos

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Bonilla Gómez, Cristina, J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 12/05/2024 22:25
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 10:44
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 14:00
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 14:04



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES
Av. Pardaleras, 64 - 06003 Badajoz
t: +34 924 220 427 - f: 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
<http://promedio.dip-badajoz.es>

para la seguridad y salud en el trabajo y la planificación de la actividad preventiva, si lo solicita el órgano de contratación.

Asimismo, el contratista deberá disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejerzan las funciones de dirección y hayan recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

8.- Pago del precio.

Se realizará en mismo pago una vez suministrado el equipamiento del objeto del contrato.

SEÑALAR UNA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES:

De los datos anteriores, efectuado el oportuno análisis de la propuesta de contratación, se entiende que se cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por cuanto:

A.- CASOS DE GASTOS QUE NO TIENEN IMPACTO EN EJERCICIOS POSTERIORES

- ▶ El impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto inicial de este Consorcio, no afectándose, por tanto, a esa identidad presupuestaria.
- ▶ Con respecto a la sostenibilidad financiera, se entiende que el gasto que comporta este expediente no afecta a la misma, por cuanto no se altera la composición entre gastos e ingresos del ejercicio corriente, al financiarse el expediente con crédito presupuestario consignado en los estados presupuestarios y no existiendo impacto en los ejercicios sucesivos.

B.- CASOS DE GASTOS QUE TIENEN IMPACTO EN EJERCICIOS POSTERIORES:

El impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto inicial de este Consorcio, no afectándose por tanto a esa identidad presupuestaria. (SÓLO PROBLEMAS SI LLEVAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA).

Para los ejercicios venideros se hace necesario contemplar los gastos e ingresos asociados al presente expediente, dentro de las previsiones de gastos e ingresos globales presupuestarias, adoptándose las medidas necesarias, en su caso, para garantizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en ese momento procesal.

▶ **MAYORES GASTOS QUE INGRESOS:**

De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales, por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario, por lo que se hace necesario incorporar las correspondientes dotaciones presupuestarias y financiarlas con el superávit de corriente que se derive de la formación de los presupuestos de cada año.

OTROS DATOS

Código para validación: **A720A-3X1N2-70MME**
 Página 8 de 8

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Bonilla Gómez, Cristina, J. SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 12/05/2024 22:25
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 10:44
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 14:00
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/05/2024 14:04

ESTADO

FIRMADO
 14/05/2024 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 583504 A720A-3X1N2-70MME E348FED6B909B6181571937A6B45CCCF61D81BC9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=9



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES
 Av. Pardaleras, 64 - 06003 Badajoz
 t: +34 924 220 427 - f: 924 253 161
 promedio@dip-badajoz.es
 http://promedio.dip-badajoz.es

► **MAYORES INGRESOS QUE GASTOS:**

De los datos anteriores se concluye que no será necesaria una aportación de recursos adicionales, por lo que no se deberá tomar medida alguna en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario

C.- ACUERDOS MARCOS:

- Analizar todo en la forma anterior, por el máximo de gasto que comporta el acuerdo marco (tal y como se suelen hacer sería mejor así).
- Posponer el análisis para cada contrato derivado

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

- No
- Sí (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")

CONCLUSIÓN GENERAL:

Por todo ello se consideran cumplidos los extremos que se refieren en la Disposición Adicional Tercera, punto 3 de la Ley 9/2017.

Documento firmado electrónicamente por el Técnico.

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente.**

El vicepresidente de Promedio
 Francisco Buenavista García
 Resolución (10-04/2024 - SUPLEMENTO BOP 11/04/2024)